



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20269
14 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL
AFGANISTAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle una carta del Excelentísimo Sr. Abdul Wakil,
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Afganistán, dirigida a
Vuestra Excelencia.

Le agradecería mucho que esta carta se distribuyera como documento del Consejo
de Seguridad.

(Firmado) Shah Mohammad DOST
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

**CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL AFGANISTAN**

Con la debida consideración para la situación surgida después de la firma de los Convenios de Ginebra sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán el 14 de abril de 1988, el Gobierno de la República del Afganistán me ha autorizado a poner en su conocimiento y en el de los miembros del Consejo de Seguridad algunas consideraciones y observaciones de la República del Afganistán.

El período transcurrido desde la firma de los Convenios de Ginebra es un indicio de que la injerencia en los asuntos internos de la República del Afganistán y la agresión contra esta última han aumentado sin precedentes. Esta injerencia está organizada y llevada a cabo fundamentalmente por el Pakistán desde su territorio. Entre otras cosas, ha tomado la forma de la infiltración de bandas bien armadas desde el Pakistán, la participación de nacionales pakistaníes al lado de grupos afganos armados de la oposición en actos de terrorismo y rebelión contra las instituciones establecidas de la República del Afganistán, el suministro sin interrupción, de grandes cantidades de armas por el Pakistán a individuos y bandas del Afganistán y una campaña constante y violenta por la radio y la prensa contra el Afganistán.

Los actos arriba mencionados constituyen una violación grave de los principios de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de los Estados y contravienen el propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, los actos del Pakistán están en pugna con la letra y el espíritu de la resolución de la Asamblea General sobre el Afganistán, que fue aprobada por unanimidad por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 3 de noviembre de 1988.

Conviene recordar que, cuando firmó los Convenios de Ginebra, el Gobierno del Pakistán contrajo la obligación de "velar por que su territorio no se utilice en una forma tal que viole la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional o perturbe la estabilidad política, económica y social de la otra alta parte contratante", y de abstenerse "de toda intervención armada, subversión, ocupación militar o cualquier otra forma de intervención e injerencia, abierta o encubierta", y así como de abstenerse de "cualquier acto o intento en cualquier forma, o bajo cualquier pretexto, dirigido a desestabilizar o socavar la estabilidad de la otra alta parte contratante o de cualquiera de sus instituciones". Además, el Pakistán tiene la obligación de "impedir dentro de su territorio la presencia, la acogida, en campamentos y bases o de otra forma, la organización de la capacitación, la financiación, el equipamiento y el armamento de individuos y de grupos políticos, étnicos y de otro tipo con el propósito de fomentar la subversión, el desorden o la perturbación en el territorio de la otra alta parte contratante, y, en consecuencia, también de impedir la utilización de los medios de comunicación de masas y el transporte de armamentos, munición y equipo por esos individuos y grupos".

La repatriación voluntaria y sin obstáculos de los refugiados afganos presentes temporalmente en el territorio del Pakistán constituye un aspecto importante de la solución del problema de los refugiados afganos. Por desgracia, las autoridades pakistaníes socavan constantemente los arreglos y condiciones estipulados en los Convenios de Ginebra. Han puesto obstáculos a la repatriación voluntaria, ordenada y pacífica de los refugiados afganos.

Conforme estipulan los Convenios de Ginebra, ambos Gobiernos debían establecer comisiones mixtas para organizar, coordinar y supervisar el regreso de los refugiados afganos. Como consecuencia de la actitud negativa del Gobierno pakistaní, no se ha puesto en práctica esta cláusula.

Así pues, es muy de lamentar que el Pakistán, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas y uno de los principales firmantes de los Convenios de Ginebra, no haya respetado las obligaciones que le imponen esos Convenios y, por el contrario, haya hecho caso omiso constantemente de la función de fomento de la paz de las Naciones Unidas.

La injerencia del Pakistán en los asuntos internos del Afganistán no sólo ha agravado la amenaza contra la soberanía del Afganistán sino que además ha puesto en peligro la paz y la seguridad en el Afganistán y en torno a este país. Estos actos han limitado también el papel de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán. Además, esta situación ha entorpecido los esfuerzos del Gobierno de la República del Afganistán para dialogar con las fuerzas de la oposición a fin de establecer un gobierno de coalición de base amplia en el Afganistán, conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución de la Asamblea General del 3 de noviembre de 1988.

Teniendo debidamente en cuenta las observaciones y hechos anteriores, el Gobierno de la República del Afganistán le ruega, Sr. Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, que pidan al Pakistán que respete las obligaciones que se derivan de los Convenios de Ginebra del 14 de abril de 1988 y que, en consecuencia, respete los esfuerzos que está haciendo el Secretario General de las Naciones Unidas para solucionar pacíficamente la situación en el Afganistán y en torno a este país y colabore a esos esfuerzos. Pedimos al Consejo de Seguridad que tome medidas colectivas y eficaces para impedir y eliminar la amenaza a la paz en el Afganistán y para poner fin a los actos de injerencia del Pakistán en los asuntos internos del Afganistán. Asimismo pedimos al Consejo de Seguridad que tenga en cuenta que, como consecuencia de la injerencia que se está llevando a cabo en los asuntos internos del Afganistán, la situación en torno al Afganistán, y en el Asia sudoccidental en general, se ha vuelto más inestable, y que la continuación de los actos de injerencia y las violaciones de la paz en esta región podrían desencadenar un conflicto internacional.

El Gobierno de la República del Afganistán no tiene la inclinación ni el deseo de recurrir a medios militares para solucionar la situación, pues lo consideramos inadecuado, pero estamos obligados a realizar actos de legítima defensa. En un momento en que el Gobierno de la República del Afganistán apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, pedimos también al Consejo que intervenga e impida que la situación se de eriore aún más.

S/20269
Español
Página 4

Le estaría sumamente agradecido, Sr. Presidente, que, en vista de la urgencia de esta cuestión, el Consejo examinara la situación en torno al Afganistán, y que la respuesta del Consejo sea comunicada al Gobierno del Afganistán.

ABDUL WAKIL
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Afganistán
